



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

RESCISIÓN CONTRATO SR FRETTE



407

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 04 NOV. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 272/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 320/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 342/2025, obrante a fojas 39/45, se adjudicó la contratación directa del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, para efectuar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.800.000,00 (pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 273 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 19/9/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 46/49).

Que el Jefe del Departamento de Informática y Comunicaciones, Sr. Claudio A. MATHIEU, mediante Nota Interna N° 123-TI-2025, solicitó la incorporación del Sr. Sergio Omar FRETTE a la Planta Transitoria de este Tribunal, indicando que ha demostrado durante los períodos contractuales idoneidad técnica, compromiso y desempeño sobresaliente, y que ha participado en tareas críticas y permanentes del Área (v. f. 66).

Que conforme surge de foja 66 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando lo solicitado y ordenando la prosecución del trámite pertinente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dar por terminado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 273 de este Tribunal de Cuentas, a partir del 1 de noviembre de 2025, a los fines de incorporar al Sr. Sergio Omar FRETTE a la Planta Transitoria de este Tribunal.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rescisión del Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 273 de este Tribunal de Cuentas, a partir del 1 de noviembre del 2025. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Sr. Sergio Omar FRETTE, a la Dirección de Informática y Comunicaciones, y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

407 /2025.

TCP
Confecionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

